



República de Colombia
Tribunal Superior Del Distrito
Judicial De Valledupar
Sala Cuarta de Decisión Civil – Familia – Laboral

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado Sustanciador

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL - APELACIÓN DE SENTENCIA
RADICACIÓN: 20001-31-05-004-2017-00012-01
DEMANDANTE: JOSE LUIS ACUÑA
DEMANDADO: DUSAKAWI
ASUNTO: **REQUIERE JUZGADO DE ORIGEN**

Valledupar, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente en su integridad, se advierte que el Juez de primera instancia, realizó la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento el 01 de julio de 2021, sin embargo, revisada la pieza procesal referida, aquella no resulta útil, pues el audiovisual está incompleto, faltando la segunda parte de la audiencia, por tanto, no permite extraer el contenido de la apelación propuesta.

Así las cosas, se solicita al *a quo* su revisión, corrección o reconstrucción de ser el caso, en el término máximo e improrrogable de tres (3) días para efectos de surtir el trámite que corresponde en esta instancia.

Por Secretaría, líbrese la comunicación correspondiente y manténgase el paginario hasta que se cumpla dicho lapso. Vencido, ingresen las diligencias al Despacho para proveer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado